

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 050013110-007-2017-00889-00
Referencia: Sucesión

Se accede a lo solicitado por la apoderada de varios herederos, en consecuencia, se fija como fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, el día treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve y media (9:30) de la mañana.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación lifecize es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02edf9c23dcf43240ab8f5b7ad46deb9e7a5042aa6b53c1d68c8de875e8ced92**

Documento generado en 06/06/2022 01:50:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>